



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO
TRIENIO 2021-2024.**

**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

DICTAMEN CHPCPyDI/071/2022.

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LOS ARTÍCULOS 80, 81, 83, FRACCIÓN I Y 83-2 FRACCIONES I, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 28, 33, 41, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, GTO., LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, ENCONTRÁNDOSE EN ESTUDIO DE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, MEDIANTE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SOLICITADAS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO TRIENIO 2021-2024, EL SIGUIENTE:

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

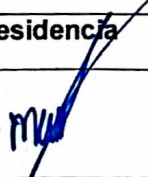



H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN.

Del dictamen. Un Ayuntamiento, representa la máxima forma de gobierno dentro de un territorio específico, siendo dotado de libertad para manejar su patrimonio interno, investido de personalidad jurídica con facultades en su organización de administración pública municipal, regulando las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de legal competencia conforme lo establecido en la fracción segunda del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para esta organización, el Ayuntamiento integra de manera colegiada, las diversas comisiones necesarias para su mayor desempeño. Teniendo como objetivo principal; solucionar asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, a través de un estudio propuesto, siendo materializado por un dictamen en apego a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

De la Comisión. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Ayuntamiento de Guanajuato, se conforma con carácter plural y proporcional, teniendo como fuente de derecho la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a través de sus disposiciones numerales: artículo 80, 83 y 83-2.

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

De la dictaminación de comisión. Reunida en la ciudad de Guanajuato, en el estado de mismo nombre y siendo el lugar establecido por la convocatoria previamente notificada en apego al artículo 41 del Reglamento Interior Del H. Ayuntamiento Constitucional De Guanajuato, Gto. Siendo el lugar de cita: “Sala de Juntas de Síndicos y Regidores” de la presidencia municipal de Guanajuato, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional; actúa como órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato., integrada, por; Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su investidura de Regidora Presidenta; Stefany Marlene Martínez Armendáriz, Síndica Secretaria; Patricia Preciado Puga; Estefanía Porras Barajas y Ana Cecilia González de Silva, como regidoras vocales. Teniendo como objeto conocer, analizar, estudiar y dictaminar sobre la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales solicitadas por diferentes Centros Gestores, remitidas a la presidencia de este órgano mediante documento con número oficial TMG/01122022/1305.

De lo anterior, se elabora el presente dictamen, desarrollándose de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato., al tenor del siguiente:

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

ÍNDICE

I. Antecedentes Pág. 4

 I.I. Elementos de revisión técnico
 (Lista de comprobación de necesidad,
 factibilidad y viabilidad)..... Pág. 5

II. Consideraciones Pág. 11

 II.I. Competencia Pág. 11

 II.II. Revisión de plazo o término legal Pág. 14

 II.III. Reconocimiento de necesidades Pág. 14

III. Acuerdos..... Pág. 17

IV. Lugar y fecha de suscripción Pág. 19

V. Firmas..... Pág. 20

I. ANTECEDENTES.

Único. - Mediante oficio con nomenclatura oficial TMG/01122022/1305, la titular de la Tesorería Municipal, remite a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a modificaciones presupuestales y ampliaciones,

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

consistentes en movimientos compensados y ampliaciones liquidas solicitados por diferentes Centros Gestores. Lo anterior, teniendo como fundamento, lo establecido en los artículos 124, fracción III, 130, fracciones I y XX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos; 23, fracción II y 39, fracciones IV, XV y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

El documento en comento, así como sus accesorios, son integrados al presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPYDI/071/2021- 2024 para su vista.

I.I. Elementos. Lista de comprobación de viabilidad¹, solicitud² y justificación³.

Dictámenes por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2022.	Propuestas de necesidad y justificación de dependencias.	Descripción/ Justificación
Sindicatura y Regiduría	"Oficio núm.: SYR/1029/2022". Sic.	Transferir de las partidas: 351 "Mantenimiento" y

¹ Dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio fiscal 2022.

² Propuesta de necesidad por dependencia.

³ Justificación mediante tarja informativa, generada por cada dependencia.

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

<p>Dirección de Ingresos</p>	<p>Oficio núm: 1846/2022". Sic.</p>	<p>conservación de vehículos (...)" 3711 "Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos (...)" 3712 "Pasajes aéreos internacionales para servidores públicos (...)" 3721 "Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos (...)" 3751 "Viáticos nacionales para servidores públicos (...)" 3761 "Viáticos en el extranjero para servidores públicos (...)" 3853 "Gastos de representación" para dar suficiencia a la partida 3813 "Atenciones" por un monto total de \$294,560.63 pesos</p>
<p>Secretaría Particular</p>	<p>"NO. DE OFICIO SP/1846/2022". Sic.</p>	<p>Ampliación a las partidas 3291 "Otros arrendamientos" y 3551 "Manto y conserv de vehículos terrestres"</p>
	<p>"NO. DE OFICIO SP/1850/2022". Sic.</p>	<p>Realizar una transferencia de la partida 3813 "Atenciones" a las partidas 2112 "Equipo menores de oficina"; 5211 "Equipo de audio y video y 5111 "Muebles de oficina y estantería"</p>
<p>Tesorería Municipal</p>	<p>"Oficio núm: CGF/616/2022". Sic.</p>	<p>Realizar una transferencia presupuestal a la partida 9111 "Amortización de la deuda" por un importe de \$90,460.76</p>

<p>Rúbrica</p>	<p>Presidencia</p>	<p>Secretaría.</p>	<p>Vocal</p>	<p>Vocal</p>	<p>Vocal</p>



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dirección de Ingresos	"Oficio núm. DIM-1656/2022". Sic.	Solicita movimiento presupuestal en relación a la cobranza que se realiza en diversos puntos de recaudación que se efectúa en los estacionamientos municipales, así como el museo de las momias de Guanajuato, para el cumplimiento de las actividades programadas.
	"Oficio núm. DIM-1744/2022". Sic.	Solicita ampliación presupuestal a efecto de realizar las erogaciones necesarias para la obtención de los premios que serán otorgados a los ganadores del sorteo de un vehículo y dos motocicletas, a verificarse en el ejercicio fiscal 2023.
Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	"Oficio núm.: DAySG.-1619/2022". Sic.	Solicita una transferencia a la partida 2212 "Productos alimenticios para el personal de las Dependencias, Entidades y Miembros del Honorable Ayuntamiento"
	"Oficio núm.: DAySG.-1601/2022". Sic	Solicita la creación de una partida y solvencia de presupuesto para la partida 5411 "Vehículos y equipo terrestre" por un monto de \$5'600,000.00
	"Oficio núm.: DAySG.-1604/2022". Sic.	Solicita la creación de una partida y solvencia de presupuesto para la adquisición de 10 automóviles sedán.
Dirección de Recursos Humanos	"DRH/1138/2022". Sic.	Solicita ampliación líquida a la partida 3813 "Atenciones"

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

		por un importe de \$100,000.00
Dirección General de Servicios Públicos	"Oficio No. DGSP/995/2022". Sic.	Solicita movimientos presupuestales para dar suficiencia a varias partidas de los centros gestores 31111-505, 31111-506, 31111-507 y 31111-508
	"Oficio No. DGSP/1004/2022". Sic.	Solicita ampliación líquida para dar suficiencia a la partida 3112 de la Dirección de Alumbrado Público por un importe de \$1'031,207.63
	"Oficio No. DGSP/1005/2022". Sic.	Solicita ampliación líquida para dar suficiencia a la partida 5411 "Vehículos y equipo terrestre" para la adquisición de seis unidades para la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos.
	"Oficio No. DGSP/1020/2022". Sic.	Solicita ampliación líquida para dar suficiencia a la partida 5411 "Vehículos y equipo terrestre" para la adquisición de un compactador de 21 yardas.
Dirección de Servicios Complementarios	"DGSP/DSB/307/2022". Sic.	Solicita movimiento compensado disminuyendo recursos de la partida 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta" para dar suficiencia a la partida 2911 "Herramientas menores"
Dirección de Servicios Básicos	"DGSP/DSB/286/2022". Sic.	Solicita disminución a las partidas 2522 "Plaguicidas y pesticidas" 2541 "Materiales, accesorios y

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

		suministros médicos” y 3591 “Servicios de jardinería y fumigación” para incrementar la partida 5611 “Maquinaria, otros equipos y herramientas”
Comisaría de lo Policía Preventiva	“Oficio: S.S.C./1312/2022”. Sic.	Solicita ampliación líquida para dar suficiencia a las partidas 3551 “Mantenimiento y conservación de vehículos” y 2611 “Combustibles y lubricantes”
	“Oficio: S.S.C./01338/2022”. Sic.	Solicita una trasferencia liquida a la partida 5411 “Vehículos y equipo terrestre” por un importe de \$6´000,000.00
Dirección de Alumbrado Público	“Oficio No. DGSP/1004/2022”. Sic.	Solicita ampliación liquida para dar suficiencia a la partida 3112 de la Dirección de Alumbrado Público por un importe de \$1´031,207.63
Dirección de Protección Civil	“D.P.C.M./1863/2022”. Sic.	Solicita ampliación líquida para la partida 31111-0808 1100122 E0241. C1A1 3551 por un importe de \$150,000.00
Dirección de Atención a la Mujer Guanajuatense	“No. De Oficio DGAM/512/2022”. Sic.	Solicita transferencia de las partidas 3314 “Otros servicios relacionados” y 2721 “Prendas de seguridad” a la partida 2212 “Productos alimenticios para el personal de las Dependencias, Entidades y Miembros del Honorable Ayuntamiento”
Dirección de Promoción Turística	“DGDTyE /758/2022”. Sic.	Solicita ampliación líquida en las partidas 3291 “Otros

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

		arrendamientos”, 3261 “Arrendamiento de maquinaria y equipo”, 3111 “Servicio de energía eléctrica y 3392 “Otros servicios relacionados”
	“DGDTyE /760/2022”. Sic.	Solicita ampliación líquida para cubrir las actividades programadas como lo son las fiestas decembrinas, BJX International Film Festival, las establecidas en el Convenio modificadorio al convenio de colaboración con la SECTUR No.CONV/017/2022, así como las propuestas por el Consejo de Promoción Turística del Municipio.
	“Oficio CTGC/062/2022”. Sic.	Solicita disminuir las partidas 3611 “Difusión e información”, 3751 “Viáticos”, 3711 “Pasajes aéreos nacionales” y 3721 “Pasajes” para aumentar la partida 3813 “Atenciones” y 3314 “Otros servicios relacionados”
Dirección General de Cultura y Educación	“Oficio: DGCyE-0716/2022”. Sic.	Solicita transferencia presupuestal para dar suficiencia presupuestal a la partida 4413 “Premios y recompensas” por la cantidad de \$1,600.00
	“Oficio: DGCyE-0771/2022”. Sic.	Solicita ampliación líquida 5211 “Equipo de audio y video” por la cantidad de \$347,000.00

Visto lo anterior, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Pública y Desarrollo Institucional, se avocó a su estudio, determinando las siguientes:

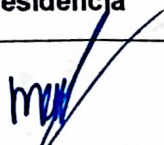



II. CONSIDERACIONES.

II. I. Primera. Competencia. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde en lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato; la cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada establecida en el artículo 130; fracción VII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Vertida la propuesta en comento, con base en la gestión documental especificada en el antecedente único del presente dictamen, se precisa que este órgano técnico, en apego a lo señalado en los artículos 81 y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, siendo el tenor de su literalidad, lo siguiente:

“Artículo 81. Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal.” Y:

“Artículo 83-2. La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL





H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

- I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;
- II. Conocer los asuntos relacionados con el patrimonio del municipio;
- III. Revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia;
- IV. Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.”

Cuenta con competencia y atribución basta y absoluta para dictaminar y en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

Sirva de soporte a lo anterior, los artículos 80 y 83; fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como los artículos 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

Segunda. Competencia de Pleno. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022,

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					







COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

referente a movimientos compensados y ampliaciones liquidadas, contenida en el oficio TMG/01122022/1305, de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Tercera. De lo propuesto. Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial- TMG/01122022/1305. Se establece, que fueron verificadas y analizadas previamente por la tesorería municipal las solicitudes de los centros gestores al tenor de lo establecido en los artículos 130; fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 61 ter 1; fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

De lo cual, es admisible la legalidad, naturaleza y simple complejidad del acto administrativo previamente remitido por diversos centros gestores a la tesorería municipal y propuesto a este órgano técnico de estudio. Siendo posible dictaminar conforme a lo establecido en los artículos 28, 39 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Guanajuato, Gto., y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Por lo que, la presente, se sirve del antecedente único como fuente de materia de análisis, estimando lo continuo:




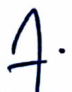
II.II. Revisión del plazo o término legal.

Término legal. Recibida la propuesta de la tesorería municipal el día viernes 2 de diciembre de la anualidad 2022, es deber de la presidencia convocar a quienes integran la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional a efecto de notificar sobre la sesión de trabajo, radicar en el plazo correspondiente para la formulación del dictamen y posterior turno a la Secretaría de Ayuntamiento para ser enlistado, elevado y propuesto al pleno del Ayuntamiento de Guanajuato.

Teniendo previsto lo establecido por el artículo 39 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto., así como la fecha de suscripción del presente instrumento de estudio, es determinante que se actúa en tiempo legal para emitir el presente dictamen.

II.III. Reconocimiento de necesidades.

Un municipio, es la forma de gobierno más cercana a la ciudadanía,

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

esto contrae, una obligación de responder a las peticiones formuladas. Analizando lo vertido en las necesidades y justificaciones de las distintas áreas, se manifiesta, que es necesario el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales ya establecidos por el órgano máximo de gobierno, toda vez, que es vital la atención de los centros gestores ligados a brindar un servicio público de necesidad fundamental a la ciudadanía, sin poder extralimitarse a un recurso material, humano o económico suficiente y basto, pues se debe considerar que un Ayuntamiento es el órgano de Gobierno Máximo, debiendo este en su propio carácter de autoridad responder a las demandas sociales y vecinales de la ciudadanía del municipio de Guanajuato, mismas que se encuentran no previstas ni debidamente definidas, situación que lleva a un área de carácter operativo, a solamente reaccionar a la demanda que se le solicite, debiendo en todo momento contar con los insumos y elementos necesarios para otorgar el servicio público.

Ahora bien, de las diversas necesidades y justificaciones emitidas por los diversos centros gestores, se precisa, que existen demandas de carácter administrativo, de las cuales, debe mencionarse que como parte de una infraestructura de carácter público, como lo es el municipio de Guanajuato, formando parte del componente, de primer contacto ante la ciudadanía-gobierno; La administración de este municipio, debe dotarse de infraestructura, recursos humanos y financieros, así como sus elementos

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					






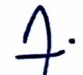
COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

accesorios que permitan atender al tenor de estos elementos las necesidades que genera la ciudadanía. Esto es, que, dentro de las obligaciones prestadas por mandato constitucional a un municipio, señaladas en el artículo 115 constitucional, éstas, no deben depender de un interés particular de cada administración municipal, sino como una obligación legal que atienda y resuelva situaciones administrativas y operativas.

En concordancia con lo anterior, como parte del fortalecimiento institucional, se encuentran las erogaciones necesarias a efecto de que el trabajo interno que realizan las áreas de la administración pública centralizada, sean eficaces para el funcionamiento del municipio de Guanajuato. La aprobación de dichas transferencias, se traducen en un beneficio para el buen funcionamiento de los diversos centros gestores que solicitaron modificaciones presupuestales, cuyo fin es la realización y ejecución de las actividades inherentes a sus funciones.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en sus términos previstos, para efecto, de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, apruebe o deseche la solicitud propuesta para realizar las modificaciones presupuestales en los términos

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.





planteados en el oficio TMG/01122022/1305 y sus anexos.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles, integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato estableciendo lo señalado en el artículo 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., estableciendo los siguientes:

III. ACUERDOS.

PRIMERO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional *aprueba* la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los Centros Gestores, acorde a lo establecido en el TMG/01122022/1305, para quedar de la siguiente manera:

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0102	SINDICATURA Y REGIDURIA	503,764.00	-	294,560.63	294,560.63	-	503,764.00
31111-0103	SECRETARIA PARTICULAR	-	280,000.00	-	-	-	280,000.00
31111-0103	SECRETARIA PARTICULAR	600,000.00	211,577.00	-	211,577.00	-	600,000.00
31111-0301	TESORERIA MUNICIPAL	4,586,820.00	90,460.00	-	90,460.00	-	4,586,820.00
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	1,289,328.00	-	100,000.00	100,000.00	-	1,289,328.00
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	-	480,000.00	-	-	-	480,000.00
31111-0308	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	276,001.00	-	15,000.00	15,000.00	-	276,001.00
31111-0308	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	-	5,600,000.00	-	-	-	5,600,000.00
31111-0308	DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	-	3,826,900.00	-	-	-	3,826,900.00
31111-0309	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	-	100,000.00	-	-	-	100,000.00
31111-0505	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	39,738.00	-	20,000.00	-	-	39,738.00
31111-0505	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	-	39,800.00	-	-	-	39,800.00
31111-0506	DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	56,000.00	-	30,000.00	-	-	56,000.00
31111-0506	DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	-	70,000.00	-	-	-	70,000.00
31111-0507	DIRECCION DE SERVICIOS BÁSICOS	1,125,328.00	114,742.00	150,000.00	314,742.00	-	1,075,328.00
31111-0507	DIRECCION DE SERVICIOS BÁSICOS	-	7,550,000.00	-	-	-	7,550,000.00
31111-0507	DIRECCION DE SERVICIOS BÁSICOS	-	11,358,000.00	-	-	-	11,358,000.00
31111-0508	DIRECCION DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	1,771,207.63	-	-	-	1,771,207.63
31111-0805	SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,448,616.00	-	-	1,261,197.37	-	2,188,418.63
31111-0807	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	157,431,922.97	4,088,108.73	-	12,092,498.16	-	149,427,533.54
31111-0807	COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	2,800,000.00	-	-	-	2,800,000.00
31111-0808	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	180,000.00	-	160,000.00	-	-	340,000.00
31111-1003	DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER GUANAJUATENSE	230,600.00	-	44,000.00	44,000.00	-	230,600.00
31111-1204	DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	-	2,650,000.00	-	-	-	2,650,000.00
31111-1204	DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	430,000.00	-	200,000.00	30,000.00	-	600,000.00
31111-1204	DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	1,273,478.55	-	237,500.00	237,500.00	-	1,273,478.55
31111-1204	DIRECCION DE PROMOCION TURISTICA	650,000.00	-	408,705.83	-	-	1,058,705.83
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	581,960.00	-	1,600.00	1,600.00	-	581,960.00
31111-1303	DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION	-	347,000.00	-	-	-	347,000.00
Total Presupuesto Egresos Modificado		172,714,566.52	41,377,795.38	1,651,366.46	14,693,135.16	-	201,050,593.18
810601	Fondo del ISR	-	-	-	-	6,194,800.00	6,194,800.00
120101	Impuesto Predial Urbano	-	-	-	-	2,328,970.72	2,328,970.72
170101	Resagos Impuesto Predial	-	-	-	-	801,029.28	801,029.28
810101	Fondo General	-	-	-	-	3,826,900.00	3,826,900.00
810301	Fondo Fiscalizacion	-	-	-	-	3,000,000.00	3,000,000.00
820201	Fondo Aportacion Fortalecimiento Municipal	-	-	-	-	55,620.83	55,620.83
610601	Multa de Transito	-	-	-	-	7,964,456.75	7,964,456.75
510101	Intereses Inversiones Bancarias	-	-	-	-	585,543.25	585,543.25
510101	Intereses Inversiones Bancarias	-	-	-	-	3,000,000.00	3,000,000.00
830507	En Materia de Turismo	-	-	-	-	170,000.00	170,000.00
830325	Convenio ISH	-	-	-	-	408,705.83	408,705.83
Total Presupuesto Ingresos Modificado		-	-	-	-	28,336,026.66	28,336,026.66
Total de Movimientos de las Transferencias			41,377,795.38	1,651,366.46	14,693,135.16	28,336,026.66	-

TERCERO. – El presente dictamen con clave y número CHPCPYDI-071/2021-2024 que contiene la propuesta de modificaciones presupuestales, solicitadas por los centros gestores, acorde a lo establecido en el TMG/01122022/1305. Mismo, que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica					



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

CUARTO. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto.

Notifíquese en términos de ley, el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal.

IV. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN.

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día cinco del mes de diciembre de la anualidad dos mil veintidós.

[Faint signatures and text visible in the background of the document]

	Presidencia	Secretaría.	Vocal	Vocal	Vocal
Rúbrica	<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>		<i>[Handwritten signature]</i>	<i>[Handwritten signature]</i>



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

V. FIRMAS.

	<p>Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.</p>	
	<p>Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria.</p>	
	<p>Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.</p>	
	<p>Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.</p>	
	<p>Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.</p>	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/071/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL TMG/01122022/1305.